

las obras escénicas, vigilando los navíos destinados a recibir pasajeros, inquiriendo si las habitaciones están provistas de agua, reglamentando una infinidad de cosas, ¿no es cierto entonces que cumplirá mal su principal deber, y tanto más cuanto más numerosos sean los asuntos en que se haya mezclado?

¿No es manifiesto que gastará sus fuerzas y su tiempo en planes, informaciones, escrutinios, acuerdos, etc., con gran detrimento de su tarea verdadera?

Hé ahí, pues, donde se ha de buscar la causa próxima de todas nuestras abominaciones legales. Soltamos lo cierto por lo dudoso. En nuestras casas, nuestros círculos, nuestras tabernas, no se oyen más que discusiones sobre las leyes de los cereales, sobre los asuntos eclesiásticos, sobre cuestiones de educación, de salud pública, problemas todos ellos ocasionados por exceso de legislación.

Pero esa cuestión que se llama administración de la justicia, apenas si es tenida en cuenta, y soportamos el ser a diario oprimidos, engañados, robados. Esta administración, creada para socorrer al ciudadano caído en manos de los ladrones, le hace al contrario víctima, por añadidura, de procuradores, de abogados, de una legión de hombres de ley; asalta su bolsa con asignaciones, legajos, de-